



## COMUNICADO DE PRENSA

30.04.2010

### **GLOBAL (SALCAI-UTINSA S.A.) INFORMA**

Ante los múltiples comentarios y descalificaciones que han ido apareciendo en los últimos meses, relativos a la posible intromisión de Global en el transporte urbano de Las Palmas de Gran Canaria, hemos guardado un prudente silencio, pues en cuanto operadores del transporte interurbano en la isla de Gran Canaria, no nos parece lógico polemizar con las Autoridades Públicas, ni con colectivos mas o menos interesado en el tema.

Sin embargo y dada la confusión que ha podido producir estas informaciones en los viajeros, debemos aclarar cuál es el marco de funcionamiento del Transporte Regular de viajeros de la Isla:

En primer lugar, según la disposición transitoria sexta de la vigente ley canaria del transporte, existen dos tipos de transporte regular de viajeros: el interurbano, que se refiere a los tráficos realizados por las actuales concesionaria de transporte interurbano independientemente de la concreta ubicación de los núcleos poblacionales que comunique; y el urbano, que se desarrolla en las ciudades que no entren en confluencia con el interurbano. Se suele confundir transporte urbano con transporte "municipal". Global es la concesionaria del servicio público interurbano en el municipio de las Palmas de Gran Canaria. Todas la líneas, expediciones e itinerarios que presta Global son las que aparecen en los pliegos de condiciones, con los incrementos y modificaciones que ha determinado la autoridad competente (ahora la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria).

El segundo párrafo de la disposición transitoria sexta de la antedicha ley dispone que "...las actuaciones que, en uso de sus competencias en materia de transporte puedan llevar a cabo los municipios y que afecten a los tráficos mencionados en el apartado anterior, exigirán la previa redacción, por el municipio y la administración competente en materia de transporte interurbano de forma conjunta, de un plan de coordinación que respete tanto los intereses municipales como los de la concesionaria afectada."

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria autorizó en su momento tráficos coincidentes con las líneas interurbanas (Almatriche, Tamaraceite, San Lorenzo, Universidad, etc., etc.) sin la previa redacción de un plan de coordinación que debían resolver de forma conjunta el Municipio y la Autoridad Única, que respete tanto los intereses municipales como los de la concesionaria Global.

¿Por qué no se hizo?

¿Cual ha sido el daño causado a Global por este incumplimiento de la norma, durante todos estos años?

Porque al no haber coordinación, Global ha debido mantener dichas líneas con pérdidas de viajeros, pues no ha sido autorizada a abandonarlas, y si se nos exige abandonarlas deberíamos recibir compensación.

A petición de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, las Empresas Guaguas Municipales y Global redactaron una propuesta de coordinación que se entregó hace más de un año a la Autoridad Única (dónde están presentes Cabildo y Ayuntamientos) y que fue paralizada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Está pues en sus manos dar una solución al problema de acuerdo con lo que expresa la ley, porque en lo que hay que pensar es en el viajero.

Por otro lado, el Ministerio de Industria homologa los vehículos para diferentes modalidades de transportes, según directiva 2001/85 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2001:

Clase 1: Transporte Urbano

Clase 2: Transporte Interurbano

Clase 3: Transporte Internacional

Los vehículos homologados como clase 1, no están autorizados a circular por la vías interurbanas (salvo en vacío) ya que no cumplen con el reglamento 66 para las homologaciones de los autobuses interurbanos, entre otras cosas la protección antivuelco y demás requisitos de seguridad.

¿La decisión que tomó el Ayuntamiento de autorizar esas líneas interurbanas, tuvo en cuenta la obligación de que esos vehículos estén homologados en la clase 2?

¿Se está poniendo en peligro la seguridad de los viajeros?

Global manifiesta su predisposición a resolver de una vez los ámbitos de prestación de servicio urbano e interurbano en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Y hemos hecho propuestas. Es hora de resolverlo, teniendo sobre todo en cuenta al viajero y respetase la legislación de transporte y la legislación de Industria.

Saludos,  
Gabinete de Prensa